



BOLETIN

DE

OFICIAL

LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

Intendencia de Córdoba.

Circular.

Cada día presenta nuestro bizarro é inmortal ejército á la Europa entera nuevos motivos de admiracion por sus echos. Ni las fatigas, ni el cansancio, ni las molestias consiguientes á unas marchas forzadas, en la rigorosa estacion presente, son bastantes á disminuir su entusiasmo y quitarle las glorias consiguientes á su ejemplar decision.

Los campos de Chiva y Buñol son muy recientes testigos de tan heroicos hechos. En ellos han experimentado las hordas capitaneadas por el Pretendiente una perdida considerable á mas de ver los restos trastonar en un todo los descabellados planes que pudiesen haber concebido. El Ilustre caudillo que condujó á la victoria á nuestras tropas seguia muy de cerca la persecucion de los rebeldes prometiendose darles alcance muy luego si los recursos no le escaseaban.

Los pueblos por cuya libertad se pelea, los ciudadanos cuyos derechos se aseguran bajo la ejida de una ley fundamental analoga á las de las naciones cultas y mas civilizadas, y de una Reina á quien su augusta Madre ha apellidado á la faz de la nacion entera *alumna de la misma libertad* son los mas obligados á proporcionar aquellos recursos facilitando cada cual con la mayor puntualidad las contribuciones é impuestos que las Cortes tienen autorizados.

Entre ellos, y apesar de hallarse resuelta la abolicion del diezmo, se encuentra este cuya continuacion está acordada hasta Febrero del pró-

simo año de 1838, sin otra diferencia que la de administrarse esclusivamente en su totalidad por la Hacienda pública; destinando una mitad de sus productos integros á los gastos del culto, manutencion del clero y auxilio de los partícipes legos, y aplicando la otra mitad á los gastos extraordinarios de guerra.

Con tales antecedentes y convencido del patriotismo y decision de los habitantes de esta Provincia, considero superfluo el encarecerles la necesidad de que cada cual contribuya puntualisimamente con la parte que deba hacerlo por razon de diezmos y primicias, sin dar lugar á que en uso de las ilimitadas facultades con que me ha autorizado S. M., á fin de que ni en todo ni en parte se hagan ilusorias sus justas miras, acuerde las medidas bastantes á reprimir y escarmantar cualquiera dilapidacion, abuso ú ocultacion que se experimentare.

Solicito el mismo gobierno de S. M. en el bien y prosperidad de los pueblos, me tenia encargado practicase á los de esta referida provincia una visita, no solo con el objeto de promover la cobranza de las contribuciones corrientes y atrasadas, si tambien con el de que cerciorado por mi mismo de su estado actual, elevara hasta los pies del trono sus fundadas reclamaciones á fin de que recayera sobre ellas la justa resolution que fuese compatible con las actuales necesidades de la Patria.

Dicha Real determinacion que hasta el día me habia sido imposible cumplimentar por las muchas atenciones que rodeaban á la Intendencia, he acordado llevarla desde luego á efecto con la doble idea de convencerme por mi del interés y

ponibilidad con que cada contribuyente haya satisfecho y satisfice sus diezmos respectivos.

Para el convencimiento de ello, y para promover el total ingreso en tesorería de débitos ya de contribuciones ya de los respectivos al prestamo, cuento con la eficaz cooperación de los Ayuntamientos constitucionales y de los patriotas de toda la provincia á quienes me reservo manifestar personalmente mi agradecimiento por el particular servicio que en esta parte contrajeren, elevandolo á mayor abundamiento á la superior inteligencia del gobierno de S. M. Córdoba 23 de Julio de 1837.—Alejandro Garcia.

OTRO.

Hallandose sellados y rubricados los pagarés del Tesoro público que se han de cangear por las cartas de pago que espidió la Tesorería de Provincia á los contribuyentes que tienen satisfechas las cuotas que les han correspondido en la anticipacion de 200 millones de rs.; podrán los vecinos de esta capital presentarse á verificarlo desde el miércoles 26 del actual, y los de los pueblos de la Provincia desde el 30 en adelante indistintamente, dando los Ayuntamientos de los mismos la debida publicidad á este aviso, para que los individuos á quienes comprende puedan presentar las mencionadas cartas de pago por sí ó por conducto de ellos, teniendo entendido que á su continuacion deben estampar el recibo con esta formula. "Recibí los equivalentes pagarés," siguiendose la fecha y firma del interesado, ó de su legitimo representante.

Los pagarés que recojan las corporaciones municipales cuidarán de entregarlos á los contribuyentes remitiendo á esta Intendencia testimonio que lo acredite, y para que á su debido tiempo puedan ser admitidos en Tesorería por su 4.^a parte en pago de contribuciones deberán presentarlos los respectivos Ayuntamientos con facturas espresivas de las series á que corresponden, sus numeros de menor á mayor y valor de cada cual. Córdoba 21 Julio de 1837.—Alejandro Garcia.

Comandancia general.

Circular.

Habiendoseme comunicado orden por la Capitania general de Andalucía pidiendo relacion nominal de todos los individuos militares que hubieren jurado la Constitucion, prevengo á V. que á la mayor brevedad me la remita duplicada de todos los que lo hayan verificado en el distrito de su mando, á fin de que pueda yo dar

cumplimiento á lo que se me ha prevenido. Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 23 de Julio de 1837.—Sres. Comandantes de Armas de esta provincia.

AVISO OFICIAL.

D. Juan Martin Carnes, Juez segundo de primera instancia de esta Ciudad de Córdoba y su partido por S. M. la Reyna (Q. D. G.)

Hago saber que en este mi Juzgado y ante el infrascripto Escribano se siguen los autos del concurso de acreedores á los bienes de Doña Maria del Rosario Rodriguez, ya defunta, en los cuales se mandaron subastar por término de treinta dias para su venta una casa número seis en la calle de las del Ayuntamiento con inclusion de otra número once plaza de San Salvador unida á ella, apreciadas ambas en treinta y tres mil doscientos setenta y dos reales, otra casa número doce en la misma plaza de San Salvador en dos mil novecientos cincuenta y dos reales, y cinco octavas partes de otra número treinta y seis calle de la Esparteria, tasada en su totalidad en cincuenta y siete mil seiscientos treinta y tres reales. Todas en esta ciudad, y pertenecientes al indicado caudal concursado. Y habiendo transcurrido el indicado término, he decretado se proceda á la celebracion del remate de las mismas fincas á la hora de las doce de la mañana del veinte y ocho del corriente mes en las casas consistoriales de esta capital, y que se anuncia así al Público. Dado en Córdoba á veinte y dos de Julio de mil ochocientos treinta y siete.—Carnes.—Por su mandado Antonio Barroso.

OTRO.

En el Juzgado del Sr. D. José Maria Trillo Juez primero de primera instancia de esta ciudad y por mi Escribanía penden autos de Inventario á los bienes que muriendo dejó D. Miguel de Morales que fué de esta vecindad en los cuales há recaído providencia en veinte y uno del corriente mes declarando en estado de ocurrencia de acreedores la citada testamentaria y para que se presenten los ausentes é ignorados se figen edictos por término de treinta dias convocando á los que tengan derecho á los bienes de ella para que usen del que les asista y que se insertase en el Boletín oficial para la mayor publicidad, y á este fin paso la presente nota que firmo en Córdoba á veinte y dos de Julio de mil ochocientos treinta y siete.—Francisco Portero y Junquito.

VARIEDADES.

Concluye el artículo inserto en el número anterior sobre salida de dinero para Roma.

Se conservó el célebre cuadro en dicho convento sin que el gobierno pontificio se atreviera á removerlo, hasta que en la invasión francesa fue transportado á París por orden de Napoleon. Pacificada la Europa, lo reclamó el Papa como si fuera propiedad romana. ¿Lo devolvió á sus legítimos herederos? ¿Y por qué? Mejor empleado está ahora luciendo en el museo del Vaticano, como que es la obra mas perfecta que ha salido de las manos de hombre en esta línea... ¡Que abandonó tan reprehensible de nuestra España! ¡Cuántas preciosidades é intereses nacionales hemos perdido en Roma y otras partes por la incuria, indiferencia y falta de nacionalismo de nuestros gobernantes y subalternos anteriores!

Todas estas pérdidas donaciones son ya cosas pasadas, y quizá fuera mejor no removerlas: limitémonos, pues, á las que son modernas. Pío VII recibió de la real generosidad del señor D. Carlos IV un cáliz de platina, tan particular y estimado por el metal y echura que se considera por la mejor alaja de esta forma y especie de las que se conservan en la Basilica de san Pedro. En la desgraciada época de la prision de este pontífice y su antecesor Pío VI, solo los españoles votaron á su socorro, y el cardenal español Despuch, aseguró en un banco los fondos necesarios para auxiliar al primero con cuatro mil pesos mensuales mientras durase su confinamiento. Justamente agradecido le escribió el Papa una carta gratulatoria que empezaba de esta suerte: *Todo cuanto tengo te lo debo á tí...* Volvió este santo padre de su espatriacion, y habiendo encontrado despojadas de sus preciosas *tecas* ó urnas las cabezas de los santos apóstoles Pedro y Pablo, con otras reliquias insignes, acudió en el momento á la inextinguible piedad española, y escribiendo á una señora marquesa de nuestra patria, lleno de confianza en su devocion y riqueza, insinuando que le era tan preciso como imposible el encontrar medios para colocar decentemente tan preciosas reliquias. No se desvanecieron sus esperanzas, pues la señora española, conmovida de una insinuacion tan respetuosa como imponente de la parte del Papa, que suplicaba en una nota original, dió al instante las órdenes convenientes para que se construyeran á gusto de S. S. las dichas urnas, saliendo garante de todos los gastos que se ocasionase. Supieron luego aprovecharse los romanos de tan generosa oferta, y con su moderacion acostumbrada presentaron al banquero de la señora marquesa una cuenta de mas

de ciento y treinta mil duros por la obra de las cuatro magnificas *tecas* de oro, plata y piedras preciosas, en las que se colocaron las espresadas reliquias. Una grandiosa en forma de cuna que contiene unos pedazos de tablas viejas que (se dice) pertenecen al pesebre donde fué recostado el divino Redentor la noche del nacimiento, se conserva en Santa Maria la mayor.

Seria demasiado prólijo si me detuviera en la descripcion de esta admirable obra. Baste el decir, que es el asombro de cuantos la observan y examinan. El niño que se representa reclinado sobre pajas en el pesebre es de oro mazizo, y pesa siete libras y media. Los dos grandes bustos al natural de san Pedro y san Pablo que se veneran en la Basilica de san Juan de Letrán, no son de menos mérito artístico, prescindiendo de su intrinseco valor. La famosa cruz que oculta un pedazo del *Lignum Crucis*, está en la Basilica de santa Cruz de Jerusalem en la via Sessoriana: en esta se procuró emplear toda la habilidad del arte y delicadeza del gusto; es verdaderamente hermosísima y lo que puede llamarse una alcaja. En prueba de reconocimiento á tan generoso beneficio envió el Papa á tan piadosa limosnara una *crucisita* y un pedacillo de dichas tablas viejas, vaya.... que no fué mal recompensado su benéfico corazón.

El cardenal Lorenzana, ex-arzobispo de Toledo, por orden del omnipotente ministro Godoy fue enviado á Roma como todo el mundo lo sabe. Cuarenta mil duros anuales espendia en aquella corte, y se repartian en limosnas. Se comprometió á surtir de quina y otros medicamentos á todos los pobres enfermos, sin interrumpir esta caritativa practica hasta que murió.

El embajador Vargas, residente en Roma hasta los años 24 ó 25 de este siglo en que feneció, dispuso en su testamento que se entregaran 60000 duros de sus bienes al hospital de Santi Spiritus á pesar de ser tan rico el establecimiento, que sostiene un banco de letras de cambio. ¿Estaria loco este hombre para hacer semejante disposicion, habiendo tantas necesidades reales que pudiera remediar en su patria? Se incendió el año 22 la grande iglesia de S. Pablo, estramuros, sin poderse salvar cosa alguna por haber acaecido de noche este fuego, y tambien por su estraña rapidez. No importa. El papa Leon XII, reinante por entonces, encontró luego remedio y arbitrios para redificarla con mayor suntuosidad. El espediente que tomó S. S. fue feliz, que no gravó á sus vasallos con la menor contribucion. Una circular ó llamese enclíca dirigida á todos los obispos catolicos pintando con lastimosos conceptos la desgracia y exortándolos con el mayor ahinco á contribuir con sus voluntarios donativos á reedificar aquel respetable monumento de la anti-

guedad cristiana y reparar tamaña pérdida, obró aquel estupendo milagro. Por este estilo se hacen en Roma otros mil prodigios extraordinarios.

Bien sabía el Santo padre que la ciega obediencia española y su religioso fanatismo sería el principal contribuyente. No se engañó. La suscripción de los obispos de España ascendió á cerca de 300000 duros. No es extraño, pues, que la Basílica toque ya á su completa reedificación, pudiéndose contar sin recelo con auxilios tan poderosos. Pero.... ¿no hubiera sido mejor y más acepto á los ojos de Dios el haber empleado sumas tan considerables en beneficio de la pobreza nacional, supuesto que todas las demás rentas eclesiásticas son fruto del trabajo y los sudores de los mismos nacionales? Aquellos prelados tan generosos entonces, ¿han ofrecido en la época presente ni un solo real para sostener la justa causa y la legitimidad del trono de nuestra adorada Isabel II? ¡Bravos patriotas! ¿Y así se permite extraer el dinero de la nación sin utilidad? No se estrañe pues, que el dinero español escasee en nuestro país y abunde tanto en Roma. Pero ¿hasta cuando ha de correr ese torrente de oro y plata, sin que se le oponga un dique poderoso? Seria interminable esta narracion horrible y empalagosa si hubiera de continuar detallando los beneficios de todas especies que nuestra madre patria ha dispensado á Roma la ingrata y sus soberanos, sin recibir en retorno mas compensacion que simples gracias! Bien caros nos han costado y nos cuestan! ¿Y nos costarán aun?... Suficiente es lo indicado para persuadirnos de la gratitud con que los romanos católicos (tambien los hay judios y no pocos) saben reconocer tan recomendables é inusitados servicios. Ahora nos desengañaremos si han correspondido ó no á nuestros singulares favores, ó mas bien costosos sacrificios.

(B. O. de L.)

Cuento que puede ser verdad.

Dos médicos asistieron

A un enfermo en consuncion,

Y opuestos en opinion

En la cura desistieron.

Ser la dieta necesaria

El brusista pretendia,

Y el brusiano sostenia

Con empeño la contraria.

Mientras charlan, el paciente

Mas se agrava en sus dolencias.

Y entre tanta impertinencia

Se les murió de repente.

Este caso sucedido,

(O que puede suceder)

Debieran muchos saber

Y no ponerlo en olvido.

ANECDOTA.

Yendo cierto rey un dia á caza, se le antojó comer de la que él habia muerto, pero no teniendo sal, envió á buscarla al lugar mas vecino, prohibiendo traerla sin pagar. ¿Pues que mal habia, dijo uno de los cortesanos, en que el rey no pagara un poco de sal? El monarca respondió: si un rey coje una manzana en el jardin de uno de sus vasallos, á la mañana siguiente los cortesanos cortan los árboles.

El comadron en el ejército.

El comisario ordenador del ejército francés que sitiaba á Mons, habiendo visto á un cirujano curar malamente la herida de un soldado, se enojó contra el tratándole de ignorante: el cirujano, que no podia negar su impericia y que habia ido al hospital del ejército por fuerza, respondió al comisario con mucha simplicidad. «Es verdad, señor, que yo tengo poca practica en curar heridas; mi oficio principal es el de comadron y en el que pocos cirujanos me igualan; si V. tiene la bondad de emplearme aqui para asistir á los partos, verá V. que bien sé desempeñarme.

LIBROS.

En el despacho de este periodico se hallan de venta los siguientes.

Revolucion de Francia, por Mr. Thiers 6 tomos en 4.º y en pasta á 204 rs.

El templo de Venus en Guido, por Montesquieu, 1 tomo 16.º y en pasta 10 rs.

La princesa de Clermont, por Madama Genlis: 1 tomo en 16.º y en pasta á 10 rs.

Cartas de Abelardo y Heloisa en prosa y verso 1 tomo en 16.º y en pasta 12 rs.

Historia del General D. Rafael del Riego, 1 cuaderno en 8.º y en rustica 6 rs.

Cuentos de la Alambra, 1 tomo en 16.º y en pasta á 12.

Los Bandoleros, 2 tomos en 16.º y en pasta á 24.

Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía.

Suplemento

Al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

Núm. 88.

Inventario del Convento de Sta. Clara de Bujalance

Bienes muebles.

- Dos cuadros muy viejos en los claustros:
- Cinco tablones muy viejos de pino en el refectorio.
- Dos campanillas muy pequeñas de comunidad.
- En el coro bajo un facistol pequeño.
- En el mismo una sillería fija pintada con y tres asientos.
- En el mismo un organo mediano.
- En el coro alto seis escaños y tres sillones que forma su sillería.
- En el mismo un crucifijo de bulto.
- En el mismo su organo pequeño.

Iglesia.

- Cuatro altares.
- Una imagen de S. José.
- Dos de Sta. Clara.
- Una Virgen de la Concepcion.
- Otra de los Dolores.
- Una imagen de Sta. Catalina.
- Cinco lienzos grandes fijos.
- Dos id. pequeños.
- Un Sr. Crucificado.
- Cuatro cornucopias.
- Tres lienzos muy viejos.
- Un espejo pequeño.
- Una toalla.
- Un cernadero.
- Dos escalerillas.
- Dos ciriales de madera
- Siete candeleros de id.
- Cuatro atriles de id.
- Dos atrileras de id.
- Nueve escaños de espaldar.
- Dos id. sin el.
- Tres sillones de baqueta.

- Un confesonario.
- Dos paños en el sagrario.
- Un frontal blanco con ramos de colores.
- Un felpudo.
- Dos mesas.
- Dos lamparas de metal.

Ornamentos.

- Cuatro albas.
- Cuatro amitos.
- Cuatro cingulos.
- Catorce purificadores.
- Una sobre pelliz.
- Tres pares de corporales.
- Ocho cornialtares.
- Un terno blanco completo.
- Otro encarnado id.
- Dos casullas negras id.
- Una id. verde id.
- Dos id. moradas id.
- Tres id. encarnadas id.
- Tres id. blancas id.
- Una capa morada.
- Otra id. encarnada.
- Otro id. verd.
- Dos id. blancas.
- Una id. negra.
- Dos paños de hombros morados.
- Otro id. blanco.
- Dos pasos de atrileras negros.
- Dos id. blancos.
- Dos id. encarnados.
- Tres id. morados.
- Ocho tablas de manteles de altar.
- Tres visos para el sagrario.
- Dos id. mas pequeños.
- Un frontal negro.
- Otro id. morado.

Otro id encarnado.
 Otro id. blanco.
 Dos colgaduras encarnadas muy viejas.
 Un paño de altar muy pequeño.
 Otro id encarnado.
 Un cajon de pino pequeño.
 Otros id. id.
 Un arco de flores, para la custodia.
 Un arca de pino para los ornamentos.
 Un aparador de pino con cinco cajones.
 Otro id. id. con cuatro id.
 Una custodia de metal esmaltada.
 Un incensario de id.
 Una naveta de peltre.

Dos platillos de id.
 Dos pares de vinageras de vidrio.
 Cinco misales.
 Un pomito de plata para el oleo.

Vasos Sagrados.

Un caliz de plata.
 Un copon id.
 Un campanario sobre su iglesia que contiene dos campanas medianas.

Por habilitacion del Sr. Comisionado Principal. — Mariano de Barcia. — José Ubach, Contador. — V. B. Garcia.

Inventario del convento de Carmelitas Descalzas de Bujalance.

Bienes muebles.

Cinco tablonos que sirven de mesas en el refectorio.
 Once servilletas.
 Un paño de manos servido.
 Un belon de metal.
 Un candil de lata.
 Tres laminas grandes.
 Dos id. pequeñas.
 Tres mecheros de madera y lata.
 Una sartén grande.
 Otra mas pequeña.
 Otra id. mas pequeña.
 Un perol de cobre pequeño.
 Otro id. mas pequeño.
 Un jarro de id. chico.
 Un almirez de metal muy pequeño.
 Un par de tenazas.
 Un par de trevedes.
 Una hocina.
 Quince tazas negras.
 Tres ollas de barro.
 Dos lebrillos viejos.
 Un paño de cocina.
 Diez y ocho cuadros muy antiguos y en mal estado pendientes de los claustros.
 Una mesa de alamo pequeña.
 Otra de pino id.
 Tres banquillos de id.
 Una campana de comunidad.
 Tres esteras viejas en el exterior del locutorio.
 Cuatro sillas viejas en el mismo.
 Tres arcas de pino que sirven para guardar los ornamentos en lo interior del claustro.

Iglesia.

Seis altares de manpuesto tallados, y en ellos las

imagenes de Sta. Teresa, la Virgen de los Dolores, S. Juan de la Cruz, S. José, y la Virgen del Carmen.

Dos laminas grandes.
 Otras dos mas pequeñas.
 Tres bancos de pino.
 Un organo pequeño.
 Ocho candeleros de bronce.
 Dos lamparas de id.
 Dos campanas en la torre.

Sacristia.

Una mesa.
 Un misal.
 Cinco albas usadas.
 Cinco amitos id.
 Cinco cingulos id.
 Tres corporales.
 Dos casullas encarnadas completas.
 Una morada id.
 Tres blancas id.
 Una verde id.
 Otra negra id.
 Un terno blanco sin paño de pulpito.
 Cinco frontales de varios colores.
 Seis tablas de manteles de altar.
 Seis cornialtares servidos.
 Tres purificadores id.
 Un roquete.
 Una sobre pelliz.
 Dos pares de vinageras de vidrio con platillos de barro.

Vasos sagrados.

Un caliz de plata.
 Un copon de id. pequeño.
 Por habilitacion del Sr. Comisionado Principal. — Mariano de Barcia. — José Ubach, Contador. — V. B. Garcia.

Inventario del convento de S. Francisco de Cañete de las Torres

Celda del Guardian.

- Una carpeta forrada con bayeta verde.
- Un bracero con tarima nueva y paletilla.
- Un canasto de mimbre ó sargo Cordobés.
- Un cajoncito de lata.
- Dos botellas y un frasco de vidrio.
- Un arca ó cajon donde vinieron y se custodian los misales.
- Una mesa de nogal con dos cajones.
- Un estante para libros.
- Una chocolatera de cobre con su molinillo.
- Una picadera de chocolate con su cuchilla.
- Una palmatoria de metal dorado.
- Dos salvillas con cinco vasos de cristal en cada una
- Un embudo viejo de lata.
- Dos pesas de reloj de plomo forradas de metal.
- Una tabla de memorias.
- Dos arcas de pino la una con cerradura y llave teniendo la una su tapa suelta.
- Unas tijeras largas para cortar papel.
- Un juego de tintero de estaño compuesto de tintero salvadera y obleera.
- Una tabla de vereda para dirigir las patenes á los conventos.
- Otra tabla de difuntos.
- Un sello para el convento.
- Un batea para viscochos de madera.
- Una alcuza de lata para aceite.
- Una llave hierro para los tornillos de las campanas.
- Un belon con su pantalla.
- Dos sillones con asientos de anea.
- Doce sillas bastas de olivo y mimbron.
- Una vara de medir.
- Un libro nuevo para copiar las patentes.
- Un esterado pleita basta compuesto de tres piezas viejo.
- Un jarro fabrica de Valencia quebrado el pié.
- Cinco jicaras de pedernal.
- Un tazon para labarse las manos enlañado.
- Ocho platillos pequeños para tazas con dos vasos de vidrio al uno pequeño.

Granero de las habas.

- Dos jarros para vinagre.
- Tres saleritos.
- Tres asientos para las jarras.

Granero del trigo.

En el solo se hallo medio celemin de esta especie.

Id. de la cebada.

- De esta especie se hallo en el una cuartilla.
- Una media fanega con su raederó de madera.
- Una pala de id.

Provision.

- Dos libras de incienso.
- Aceite media arroba.
- Cuarenta y dos id. de carbon.
- Dos id. y media de vinagre.
- Una cuartilla de sal.
- Una libra de cera.

Hospederta.

- Un gergon blanco de bramante demediado.
- Tres colchones de lienzo los dos rallados con enchimiento de lana viejos.
- Cuatro mesas de pino las dos con cajon.
- Cinco sillas viejas.
- Cuatro sillones los dos de baqueta y los otros dos con asientos de anea todos viejos.
- Dos faroles de cristal uno mayor que el otro rotos.
- Mas otros tres faroles que se hallaron sirviendo en los claustros.
- Una manta blanca vieja.
- Una solera.
- Cuatro almohadas.
- Una ayuda de estaño.
- Dos servicios el uno grande y un orinal de barro.
- Un catre sin lienzo y un tabladilla.
- Seis tarimas.
- Un estante.
- Un orinal de vidrio con su funda.
- Dos pares de talegas.
- Dos paños de resura demediados.
- Un paño de manos.
- Una sabana de estopa demediada.
- Una chocolatera de lata.

Refectorio.

- Cinco mesas clavadas.
- Veinte y cuatro servilletas pequeñas y ordinarias.
- Seis cubiertos de boje y de cuerno.
- Cuatro chicos.
- Una tabla de oficios.
- Dos arcas de pino inutilizadas.
- Un belon.

Un hierro para señalar ganado lanar.
Ocho tallas con sus asientos.
Nueve vinageras.
Ocho saleros.
Ocho platillos para aceitunas.
Nueve id. para ensalada fabrica de Lucena.
Cuatro tazas y dos platillos para fruta.

Cocina.

Un trinchante de hierro.
Tres sartenes de distintos tamaños la mas pequeña rota.
Dos cucharas de hierro.
Mas otra id.
Una alcusa de lata.
Una espumadera de cobre.
Tres ollas de cobre.
Dos casos de hierro, el uno pequeño.
Tres paletas.
Dos pares de trevedes embutidas en las hornillas.
Una espátula de hierro.
Unas tenazas.
Un badil.
Un almirez con su mano.
Una mesa con su cajon.
Una tabla para llevar la comida al refectorio.
Treinta platos negros y uno blanco.
Un rayo de picar tomates.
Un candil de hierro.
Una hachueta.
Un jarro de cobre con su tapa.
Una perola grande.
Un perol.
Una soperá pequeña de cobre.

Tras Cocina.

Dispensa.

Dos tinajas fijas para aceite.
Tres tinajas para aceitunas las dos clavadas.
Otra tinaja para vinagre.
Un arcon con dos banquillos.
Un peso de cruz de hierro con cuatro pesas.

Limosnería de Campo.

Una burra de cuatro años.
Un aparejo compuesto de albardon, jalma, sobre enjalma.
Seis ropones y una sincha.
Una albarda.
Una jaldá de picote.
Un ceron pequeño.
Unas aguaderas de esparto.

Una bota para vino.

Pieza baja inmediata á la escalera.

Dos toneles de madera de cabida el uno de diez arrobas y el otro de cuatro.
Dos orzas la una vedriada.
Un lebrillo grande vidriado.
Dos fanegas y cuartilla de trigo que un demandante del mismo convento acaba de presentar que habia recogido de limosna.
Un reloj de pendola con su caja de caoba y montera de cristal.
Un jaco pelo castaño, viejo con su aparejo.
Una poca de paja en el pajar.
Una arteza con sus barandillas y cedazo y un oron de esparto para harina.

Iglesia sacristia.

Cuatro misales el uno inutil.
Dos cuadernos para misas de difuntos.
Ocho atrileras.
Siete ules que cubren los siete altares que tiene dicho convento.
Veinte y un marcos que componen las sacras de dichos altares.
Un anillo de oro con un diamante para la Virgen de la Concepcion.
Un candelero de ebano.
Un rosario para S. Antonio que lo tiene puesto.
Siete pares de manteles que se hallaron en los siete altares.
Siete campanillas.
Un paño de musolina fina, que esta puesto en el comulgatorio.
Dos vestidos de seda para la virgen de la Concepcion uno clasico y el otro ordinario que tiene puesto como tambien una cruz de plata en el cuello y agnus de id.
Dos vestidos de la Virgen de los Dolores uno de terciopelo que tiene puesto y el otro de seda negra que está en poder de Matias Manrique que lo ha costado y ha cuidado siempre del aseo de esta imagen.
Dos vestidos para S. Antonio uno clasico y otro ordinario que tiene puesto con un cordón de hilo de plata servido.
Un vestido de seda azul de S. Juan de Prados que tiene puesto.
Dos vestidos para S. Francisco, el uno clasico y el otro ordinario que tiene puesto y un cordón de hilo de plata.
Una lampara de metal dorado bien servida.
Dos cuadros con marco dorado el uno con la imagen de la Divina Pastora y el otro que no lo está de Ntra. Sra de Belen.